

-PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

—*Ultramar y extranjero.*—Un
año, 100.

—No se sirve suscripción ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda
Cuando la suscripción se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

—ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 18 de Setiembre de 1871.

SUMARIO.

Seccion Doctrinal.—Un recuerdo al Sr. Ministro de Hacienda.—
La Educacion y las Escuelas en sus diferentes grados: reformas
que en estas deben adoptarse.—Las escuelas elementales.—Vi-
sita régia.—*Noticias varias.*—*Variedades.*—Impugnacion á la
Memoria leida por D. Cayetano Collado en la Academia de
Maestros de 1.ª enseñanza pública de Madrid y publicada en el
periódico LA IDEA.—(Continuacion).—*Seccion oficial.*—Vacantes
en las provincias de Palencia, Zamora y Málaga.—*Correspon-
dencia particular.*

SECCION DOCTRINAL.

UN RECUERDO AL SR. MINISTRO DE HACIENDA.

Todavía hay provincias en donde no ha tenido cumplimiento el Decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, bien porque no se les haya comunicado la orden de pago por el Ministerio de Hacienda, ó bien por otras causas, nacidas en su mayor parte de las dificultades con que luchan las Administraciones económicas para allegar fondos con que cubrir esta apremiante atencion. Hora es ya de que alcancen á todos los Maestros de España los beneficios de tan salvadora medida, removiendo, al efecto, cuantos obstáculos se opongan á su completa realizacion. Hoy que el Gobierno ha penetrado con enérgica resolucion en ese buen camino de las economías, resolviendo, segun se dice, el difícil problema de la nivelacion de los presupuestos; hoy que ha realizado, con una fortuna sin igual, el empréstito de 600 millones, que ha de colocar al Tesoro en situacion más desahogada, es el momento oportuno de recordar al Sr. Ministro de Hacienda la obligacion sagrada que tiene pendiente con los

Maestros, y la necesidad de que se cumpla en todas sus partes el memorable Decreto que tantas y tan merecidas simpatías ha conquistado al actual Presidente del Consejo de Ministros. Causas de todos conocidas, aunque no justificadas, colocaron á la mayoría de los Maestros de España en una de las situaciones más críticas que ha atravesado esta infortunada clase, siempre martirizada y perseguida siempre por la ignorancia y mala fé de los pueblos: hubo momentos en que los Maestros estuvieron al borde de la desesperacion por no poder luchar ya, agotadas todas sus fuerzas, con las privaciones horribles de la miseria. En este estado tan angustioso, cuando se habian perdido hasta las esperanzas de salvar al Magisterio del peligro inminente que le amenazaba; cuando la enseñanza primaria estaba á punto de perecer en manos de los pueblos, el Sr. Ruiz Zorrilla, en uno de esos arranques propios de su noble carácter, inspirado en la hidalguía de sus sentimientos y en su amor al progreso, dictó el notable Decreto de 21 de Enero, cuyo acto no tiene ejemplo en ningun otro país que se haya encontrado en circunstancias iguales ó parecidas. No necesitamos recordar los sinceros plácemes y unánimes aplausos que recibió el Sr. Ruiz Zorrilla de toda la prensa profesional y política, sin distincion de matices: los Maestros le aclamaron como á su salvador, y hasta las tiernas criaturas que concurren á las Escuelas, privadas de lo más indispensable para su educacion y enseñanza, iban á experimentar desde luégo los beneficios incalculables de esta bienhechora disposicion. No tuvo la fortuna el Sr. Ruiz Zorrilla de ver realizado su laudable propósito con la brevedad que él deseaba, ni estuvo en su mano,

á pesar de sus constantes y generosos esfuerzos, el remover todos los obstáculos que se oponían á la terminación de su obra. Sin embargo, mientras siguió ocupando su elevado puesto, resuelto siempre á llevar á cabo su pensamiento, y secundado en su noble propósito por el señor Moret, vimos con grata satisfacción que en muy poco tiempo se expidieron multitud de órdenes para abrir el pago en varias provincias de España, anticipando el Tesoro, en circunstancias muy críticas, cantidades de bastante consideración. Desde la salida del Sr. Moret hemos advertido con pena que son muy pocas las órdenes comunicadas al efecto, así como sabemos que hay algunas provincias en donde, á pesar de dichas órdenes, toda vía no se ha realizado el pago, ó si se ha verificado ha sido con marcada é inexplicable irregularidad. Por eso nos permitimos recordar este asunto al Sr. Ministro de Hacienda, rogándole encarecidamente que fije en él su atención, y dicte, á la mayor brevedad posible, las órdenes de pago á las provincias que aún se hallan en descubierto, procediendo con energía, y sin ningún género de contemplaciones, contra los Jefes económicos que no muestren el celo necesario en el cumplimiento de este deber; y si aún hubiera provincias sin terminar las liquidaciones, exijase la remisión en un brevisimo término, castigando severamente á los que, con su incalificable conducta, dan motivo á suponer que hay deliberado propósito en crear dificultades y en entorpecer y dilatar este importante servicio. Cumplesnos hacer también otro ruego al Sr. Ministro de Hacienda. Hasta ahora las órdenes que se han expedido casi todas se refieren al pago del personal, habiéndose cubierto una muy pequeña parte de lo que se adeuda por el material de escuelas. Como una gran mayoría de los Maestros ha llevado su abnegación y desinterés, en medio de sus grandes apuros y privaciones, hasta el punto de adelantar sumas respetables para ese objeto, guiados únicamente de un impulso generoso en favor de sus discípulos, sin cuyo auxilio hubiérase paralizado la enseñanza por falta de medios materiales, es de urgente necesidad que se cubran también estos descubiertos, si se ha de aliviar la triste situación en que se encuentran esos profesores, después de haber prestado á sus alumnos servicio tan importante. Preciso es reconocer, además, que los esta-

blecimientos de enseñanza no pueden dar señal alguna de vida si carecen de los útiles y enseres más precisos para la educación é instrucción de la niñez.

Esperamos, pues, con confianza que el señor Ministro de Hacienda acogerá con benevolencia nuestro ruego, y reconocerá la justicia de esta reclamación, pues ya es tiempo de que el Magisterio español, que saluda con júbilo á los hombres de la Revolución de Setiembre, salga de la penosa situación en que se ve colocado, merced á un conjunto de circunstancias, independientes casi todas de la voluntad del Gobierno. Cúmplase, por ahora, en todas sus partes el Decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, y preséntese á la deliberación de las próximas Cortes un *Proyecto de ley de Instrucción primaria* que difunda por el pueblo la enseñanza, y asegure para siempre el incierto porvenir de los Profesores.

LA EDUCACION Y LAS ESCUELAS EN SUS
DIFERENTES GRADOS: REFORMAS QUE EN ESTAS DEBEN
ADOPTARSE.

VI.
UN RECUERDO AL SR. MINISTRO

Las escuelas elementales.

Tratamos en nuestro anterior artículo del carácter de estos establecimientos, dejando para este el ocuparnos de la enseñanza que en ellos debe darse. Al escribir, pues, el presente debemos repetir lo que en el anterior dijimos: que somos demasiado insistientes para poder hacer otra cosa que manifestar nuestro criterio en esta cuestión; demasiado pequeños para que nuestra pluma pudiera tener autoridad alguna.

Acérrimos partidarios del progreso, no podemos admitir que la escuela permanezca estacionaria; amigos de la instrucción, queremos que esta alcance toda la importancia que debe tener, para que esté en consonancia con el estado intelectual de la generación presente, para que sea el más firme motivo del engrandecimiento de la humanidad.

Hemos dicho que la enseñanza ha de ser progresiva; por esto queremos que cada escuela obre de acuerdo con su objeto, para que cada una en su esfera, cada una con su enseñanza, cada una con su objeto, sea causa de que todas juntas formen un plan general en que el niño pueda, recorriendo las sucesivamente, adquirir todos los conocimientos que debe poseer, á que seguramente tiene un innegable derecho.

Veamos ahora las materias que deben enseñarse en las escuelas elementales. Creemos deben ser las siguientes:



Lectura, hasta leer perfectamente en cualquier manuscrito, pudiendo servir como texto final en estos cuadernos autografiados de Paluzié.

- *Escritura*, hasta escribir en suelto.

- *Aritmética*, hasta las fracciones decimales inclusive, comprendiendo el sistema métrico como estudio necesario y de utilidad inmediata.

- *Gramática Castellana*, con ejercicios de análisis lógico y verdaderos conocimientos en ortografía.

- *Religion y Moral*.

- *Agricultura* teórico-práctica, para lo que cada escuela debería tener un jardín capaz de hacer posible este estudio, que podría sustituirse en algunas localidades por los más indispensables conocimientos de *Industria y Comercio*.

- *Principios elementales de geometría*.

- *Geografía de España y general de las cinco partes del mundo*.

- *Dibujo de figura* como base segura del dibujo aplicado.

- *Música*.

- *Gimnasia*.

Estos estudios son los que consideramos imprescindiblemente necesarios, y deberán hacerse desde los seis á los doce años en que los niños podrán asistir á las escuelas elementales; por más que el que ántes de dicha edad máxima esté en disposición de hacerlo, deberá pasar á las superiores ó gimnasios.

Pedimos mayor extensión á lo que hoy se estudia, y aumento de la enseñanza; tanto lo uno como lo otro obedece á las necesidades de la época, necesidades que no pueden ser desconocidas para aquel que con pensamiento filosófico estudie el estado de la sociedad en sus relaciones con la enseñanza. No pedimos sino lo que creemos indispensable. El aumento que proponemos es, á nuestro entender, necesario.

La geografía, Geometría, Música y Dibujo se enseñan en las escuelas elementales de otras naciones: su utilidad es, por lo tanto, y reconocida, dispensándonos esto de querer demostrarlo.

La Gimnasia es de una utilidad tal, hoy que parece que las razas van degenerando cada vez más, que su demostración es innecesaria.

El Dibujo, de ventajas y aplicación tan inmediatas, es hoy indispensable.

La Música ejerce una gran influencia sobre los seres: hace sentir, y el sentimiento es el que transforma al hombre hasta tal punto que no puede ser bueno si no siente.

Debemos proclamarlo aquí, y pedir más sentimiento para el hombre como medio de que se transforme la humanidad que hoy se destroza entre sí, como si todos los hombres no vivieran sino para un odio mútuo de individuo á individuo, de familia á familia, de pueblo á pueblo, de nacionalidad á nacionalidad, de raza á raza.

Procuraremos una mayor cantidad de sentimiento para el hombre, seguros de que recogeremos los frutos de nuestro trabajo. Enséñese la música como medio de despertar el sentimiento; enséñese el dibujo como camino para hacer comprender lo bello; hágase al

hombre más digno de ser hombre, ménos digno de ser bestia; hágase esto, y abundante será el fruto que se recoja; abundante, sí, que no puede producirlo malo, la buena semilla.

Creemos posible que la enseñanza que proponemos sea una verdad: la instrucción ha de ser obligatoria, y por tanto el niño ha de asistir á la escuela de párvulos, como medio de que á los seis años entre en la elemental en estado de que la instrucción pueda serle en esta provechosa: siendo así, el niño puede aprender lo propuesto si un régimen de propósitos hace posible el aprovechamiento. Por lo demás, para esto debería establecerse un plan general de estudios, con objeto de que, ajustándose á él, hubiese una norma que rigiese á las escuelas.

Cada escuela tiene su misión; cada una debe, por lo tanto, circunscribirse á ella.

El niño debe empezar en la de párvulos, entrar en la elemental, para concluir en la superior su primera instrucción. Esto no será posible en todos; pero por esto mismo debe hacerse que en la escuela elemental aprendan, al ménos, lo que ha de serles indispensable en el curso de la vida.

Cada escuela para su objeto, lo repetimos: la de párvulos como tal; la elemental, según hemos manifestado, no debiendo terminar en ella el niño, sino ser transitoria para pasar á la superior; esta lo dejamos el hablar de las escuelas superiores, para nuestro siguiente artículo, que destinaremos á estos establecimientos.

E. THUILLER.
VISITA REGIA.

Reproducimos con gusto el siguiente artículo que publica nuestro ilustrado colega *La Primera Enseñanza* de Valencia, dando cuenta de la estancia de S. M. el rey en aquella capital.

S. M. el rey D. Amadeo I. dice acaba de despedirse de esta capital, donde ha permanecido por espacio de cuatro días.

No nos toca ser narradores de la excelente acogida que se le ha hecho tanto en Valencia como en todo el tránsito desde que llegó á los confines de este antiguo reino; porque los diarios políticos y las cartas particulares que publican, contienen cuantas noticias y pormenores pudieran apetecerse sobre el viaje de S. M. Correspóndenos únicamente dedicar cuatro palabras al asunto para consignar, con la sinceridad que acostumbramos y con la brevedad que exige nuestra «Revista», las agradables impresiones que hemos experimentado con ocasión de este suceso y el juicio que acerca del mismo hemos formado.

Afectos como somos á la alta institución de la monarquía, porque sólo en ella encontramos al presente suficientes garantías para la consolidación de la libertad, del orden y de la prosperidad de la patria, deseábamos conocer personalmente al esclareci-

do príncipe elegido para regir nuestros destinos; y este deseo, que era, según creemos, común á la mayoría de los valencianos, hemos podido todos satisfacerlo de la manera más cumplida, porque el Jefe del Estado, que aunque de origen extranjero sabe reconocer la lealtad é hidalguía de los españoles, desterrando á lo que hemos observado aquellos repugnantes aparatos de precaución y de fuerza que acompañaban en otro tiempo por todas partes á los monarcas de España, ha vivido entre nosotros tranquilo y sin recelos como el justo que nada tiene que temer; llano como quien representa á una nación grave y formal que aborrece el refinamiento de la etiqueta y de la fastuosidad de la última dinastía, y, por último, tan noble y generoso como cumple al caballero, al padre y monarca de este gran pueblo.

El rey ha recorrido con frecuencia diferentes puntos de la capital y sus afueras, ora á caballo, ora á pié, ora en un modesto carruaje tirado por dos caballos, y todos han podido verlo de cerca, hablarle, estrechar su mano y conocerle.

El pueblo ha comprendido, sin duda, con su instinto certero, que D. Amadeo I es digno de la gran nación que viene á regir, y por eso ha trocado la frialdad é indiferencia de los primeros momentos en la más viva simpatía, de que ha dado repetidos testimonios al monarca hasta la hora de su partida.

Valencia no ha tenido que soportar, en medio de todo, con la estancia de S. M., molestias ni sacrificios de ningún género. Sin necesidad de festejos, iluminaciones ni otras molestias para el vecindario; sin necesidad de los espléndidos convites y dispendiosos agasajos que consumían otras veces en media docena de horas todos los recursos de una provincia, el pueblo ha manifestado en su semblante, en su actitud y en su conducta, que siente grandes simpatías hacia el monarca, y éste, á su vez, visitando los asilos de beneficencia, los establecimientos de instrucción pública y los centros industriales, y repartiendo con mano generosa consuelos y beneficios, ha mostrado también que ama á su pueblo.

Bien podríamos por lo tanto deducir de la comparación de estos simples hechos, despojados de todo artificio, que el pueblo y su monarca se han conocido, y que se consideran recíprocamente el uno digno del otro bajo todos conceptos.

Con la venida de S. M. ha coincidido otro acontecimiento en extremo satisfactorio, como lo es el pago de los atrasos del Magisterio en esta provincia, que se está llevando á efecto, y he aquí un motivo más para que debamos felicitarnos por la visita de S. M., sin la cual es de suponer que todavía no se hubiese satisfecho lo mucho que se adeudaba á los maestros.

Estamos persuadidos de que Valencia y el Magisterio en particular conservarán gratísimos recuerdos del paso de S. M. por esta capital y provincia, y creemos cumplir un deber deseando al augusto viajero en las poblaciones que ha de visitar la misma cariñosa acogida que aquí ha tenido, y que la Providencia vele por la vida de tan insigne monarca, que es la esperanza de la patria.

NOTICIAS VARIAS.

Nuestro infortunado amigo y distinguido compañero D. Gabriel Fernandez nos ha remitido la siguiente carta, que publicamos con honda pena por las dolorosas causas que la motivan. No acertamos á comprender la incalificable conducta de esos profesores, á quienes ni el deber, ni la gratitud, ni aun el deseo natural de aliviar las desgracias de un compañero, han logrado arrancar un sentimiento generoso, un recuerdo de cariño para el que fué su leal amigo y su más constante y decidido defensor. ¡De mil treinta y cuatro deudores, sólo dos han respondido á su llamamiento! Este suceso, que no lastima al Magisterio, porque la inmensa mayoría de sus individuos saben cumplir religiosamente sus compromisos, nos ha indignado de tal modo que publicaríamos de buen grado los nombres de los que así proceden para que fuesen conocidos de todo el mundo y rechazados con justicia por todo el profesorado. Si estos señores no han podido satisfacer esta deuda sagrada, á pesar del tiempo transcurrido desde que la contrajeron, díganlo enhorabuena y no guarden estudiado silencio á las repetidas reclamaciones que se les ha hecho. Como este asunto afecta más ó ménos á todas las empresas periodísticas, rogamos á nuestros colegas que fijen su atención en este punto, pues creemos que ha de llegar un día en que será preciso que por todas ellas circule una lista de los que por costumbre proceden de esa manera, para no servirles el periódico ó resignarse á enviárselo grátis perpetuamente.

Lean ahora nuestros suscritores la sentida carta á que nos referimos:

«Sr. Director de LA IDEA»

Madrid 14 de Setiembre de 1871.

Mi estimado compañero: Tengo que exigir de V. otro nuevo servicio respecto de mi periódico *La Educación*... paciencia, y gracias.

A solicitud de varios Profesores amigos, me dirigí á muchos que han sido constantes suscritores á mi periódico, con la idea de que me ayudasen á continuarlo. Por eso no fijé la fecha en que se verificaría.

Contaba además para poder atender á sus gastos con holgura, con que de los 1.034 Maestros de ambos sexos, á los que he servido con mis intereses, mis luces y mi persona, tras de cuatro años de súplicas, me abonarian, en la cantidad que fuese de su agrado, parte del crecido adeudo que me hacen, luego que les pagase el Estado, y contaba con el beneficio inapreciable de *la salud*, puesto que ya me encontraba bueno de la cruel operación que sufrí en la boca. Así, y dispuesto como nunca á trabajar por la Educación y el Magisterio, ocurre:

1.º Que apenas se han reunido número de suscritores que anticipen la reducida cuota señalada para atender á la impresión del periódico.

2.º Que, de los 1.034 deudores, sólo dos se han acordado de pagarme, y

3.º Que, hijo de los terribles calores, la lengua se me ha inflamado, con algunas llagas que me impiden hasta tomar el líquido para alimentarme y el preciso descanso. En tan penoso estado, espero que por medio del ilustrado periódico de V. sepan los que se me han suscrito lo ocurrido, y que tengan indulgencia hasta que me mejore. Si mi salud se empeora, sabe el Magisterio de España que soy honrado, y por tanto mis suscritores serán reintegrados de los pocos maravedises que me tienen adelantado.

Es de V. con todo cariño y aprecio, su buen amigo y compañero q. s. m. b. Gabriel Fernandez.»

Con fecha 18 de Agosto ingresó en el Ministerio de Fomento una comunicacion en que la Direccion general del Tesoro daba traslado de la orden que, con fecha 16 del mismo mes, dirigió á la Administracion económica de Pontevedra disponiendo se abriese el pago á los Maestros de varios partidos de dicha provincia. Vea, pues, nuestro colega *La Reforma* cómo no han sorprendido á LA IDEA con noticias inexactas, como afirma en el número 57. Si alguna equivocacion hay en esto, no es nuestra ciertamente sino de los que confunden las órdenes mandando abrir el pago con el acto de realizarse este, y no tienen en cuenta que el estado de penuria en que se encuentra el Tesoro público es causa muchas veces de que cuando llegan las órdenes de pago á las respectivas provincias, las Administraciones económicas no tengan fondos con que realizar dicho pago.

Ha sido nombrado vice-director del Instituto de Osuna el catedrático numerario del mismo, D. Antonio Lopez Muñoz.

El Ayuntamiento de Osuna continúa sin abonar nada á su Instituto: ya son 16 las mensualidades que debe. En diferentes ocasiones nos hemos ocupado ya de este mismo asunto, sin que nuestras reclamaciones hayan sido escuchadas. Rogamos encarecidamente al Sr. Ministro de Fomento y Director general del ramo que adopten una medida enérgica para que tenga término la crítica situacion en que se ha colocado á los dignísimos profesores de este establecimiento.

Con fechas 12 y 13 de Setiembre se han enviado las órdenes al Administrador económico de Barcelona mandando pagar á los maestros de varios pueblos de aquella provincia la cantidad de 37.611, 71 pesetas.

Se ha nombrado catedrático numerario de la asignatura de Historia universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia al super-numerario de la misma Escuela D. José Villó y Ruiz.

En la provincia de Huesca sólo ocho Ayuntamientos adeudan á los Maestros el tercer trimestre del año económico próximo pasado, y 73 el cuarto. Toda la provincia tiene 364 Ayuntamientos.

La Primera Enseñanza de Valencia da cuenta en los siguientes términos de la recepcion hecha por S. M. el Rey á la comision de maestros que, presidida por el Inspector, le fué presentada por el Sr. Pascual y Genis, senador del reino.

«S. M. el rey recibió con afabilidad suma á una comision de maestros de esta provincia que le fué presentada por el Señor Senador D. Cristóbal Pascual y Genis. Componian la comision los profesores D. Fernando Soler, D. Miguel Lara, D. Julian Lopez, D. Julian Olivares, D. Andrés Roca y D. Baltasar Perales.

El señor Inspector de primera enseñanza, que presidia á dicha comision, después de felicitar á S. M. por su elevacion al trono de España, le expuso con brevedad los males que venia sufriendo el Magisterio por el entorpecimiento en el pago de sus asignaciones, y el deseo de casi toda la clase de que el Estado se encargue de su sostenimiento para evitar en lo sucesivo males tan graves como el que el Gobierno ha tenido que remediar recientemente por medio de medidas extraordinarias.

S. M. escuchó con tanto interés estas justas observaciones, que procuró investigar las causas que se oponian al puntual pago de las atenciones de la instruccion primaria, y anticipándose á las preguntas que hacia, reconoció que todos tendrian alguna culpa en tan deplorable estado de cosas; ofreció que las necesidades del Magisterio serán debidamente atendidas, dirigiendo benévolas frases á la comision, que quedó sumamente complacida.

Creemos que convendria mucho que los señores profesores de las provincias que debe visitar S. M. uniesen sus ruegos á los de esta para obtener la centralizacion de los fondos de la instruccion primaria.»

Leemos en nuestro apreciable colega *El Popular Zamorano*:

«Con no poca satisfaccion vemos que en esta provincia va teniendo cumplimiento lo acordado por el benéfico decreto de 21 de Enero último, por el que el Estado se obligó á pagar los atrasos que los Ayuntamientos tenian respecto al personal y retribuciones de los maestros, y lo destinado al material de sus escuelas, comprendiendo cuanto aquellas corporaciones populares adeudaran por los expresados conceptos, de 1.º de Octubre de 1868 hasta 31 de Diciembre de 1870.

El Magisterio español debe agradecimiento al Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, en aquella fecha ministro de Fomento, hoy Presidente del Consejo de ministros, porque, guiado por su buen deseo, á pesar de los pocos recursos con que el ministerio de Hacienda contara, no vaciló en aspirar á mejorar la condicion

de los encargados de la niñez, cuya precaria situación reclamaba auxilio.

La falta de fondos, de parte del Gobierno, causa ha sido de que aquella disposición oficial no fuera cumplida con la prontitud que su autor se propusiera y deseara; pero, venciendo obstáculos, en el pasado Agosto los maestros de esta provincia cobraron un trimestre de personal, excepto tan sólo algunos del partido de Benavente, en cuya administración económica hubo falta de fondos para realizarlo. Actualmente, en las administraciones de Toro, Villalpardo, Benavente, Alcañices, Corrales y Fuentesauco, están cobrando, o habrán cobrado ya los atrasos de personal comprendidos hasta el 30 de Junio de 1870. En la administración económica de la provincia están haciéndose las liquidaciones correspondientes a las demás subalternas, por lo que creemos que en el presente mes quedarán satisfechos los atrasos de personal comprendidos hasta dicha fecha, para en tercera liquidación, que creemos no se hará esperar mucho, completar el todo del personal. Desearíamos que tal suceda y procuraremos tener a nuestros suscritores al corriente en lo que en este asunto acontezca.»

A consecuencia de la tempestad que descargó en Alicante el miércoles 6 del actual, se desplomó el techo del edificio que ocupa la escuela pública de niños que dirige en aquella ciudad D. Francisco Escolano.

Afortunadamente la prevision de este profesor evitó que ese accidente se hubiera convertido en horrible catástrofe, pues, comprendiendo el peligro que corría la carcomida techumbre bajo el peso de la inmensa masa de agua que descargaban las nubes, hizo retirar de aquel departamento á todos los niños, con tal oportunidad, que á los cinco minutos todo el techo se había venido abajo.

Ha fallecido el Sr. D. Pedro Payeras y Culler, Maestro de una de las escuelas pública de la importante villa de Gracia (Barcelona.)

La Junta provincial de primera enseñanza de Burgos trata de crear una escuela Normal de Maestros en aquella capital, para cuyo objeto ha pedido á la de Valladolid una copia del reglamento por el que se rige la que en esta última provincia se halla establecida, y otra del presupuesto de gastos para su sostenimiento.

Del periódico político *El Universal* tomamos las siguientes líneas, que confirman las noticias que nos comunicaba hace dias uno de nuestros apreciables suscritores, y de que dimos cuenta en uno de los últimos números.

«Los maestros de la provincia de Logroño se quejan amargamente de la excesiva lentitud y de la poca formalidad con que el Jefe económico de aquella pro-

vincia procede en el pago de los atrasos de aquellos. Parece que, á pesar de lo largo de la fecha de la orden de pago, este solo se les ha realizado á muy pocos y en calderilla, y que á ninguno de ellos se les llama por medio del *Boletín oficial*. Desearíamos que se corrigiera tan lamentables abusos.»

En virtud del Real orden ha sido separado de su destino el maestro de la escuela incompleta de los Molinos en la provincia de Madrid.

Por Real orden de 2 del actual se ha sobreesido el expediente que se instrua á Doña Leona Navarro, maestra de Olivares del Júcar, en la provincia de Cuenca, sin que pare perjuicio alguno ulterior á la interesada en su causa.

VARIEDADES.

IMPUGNACION Á LA MEMORIA LEIDA POR D. CAYETANO COLLADO EN LA ACADEMIA DE MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO *LA IDEA*.

(Continuación).

Para concluir vamos á decir cuatro palabras acerca de los remedios que propone contra los males que lamenta. Le hemos visto deplorar que no se eluque en las escuelas elementales, con lo cual, si no de una manera absoluta, estamos conformes en algun tanto, así como lo estamos en que sucede lo propio en las escuelas de párvulos; hemos copiado otras palabras de su Memoria en las que afirma que se emplea más tiempo de lo que se debe en la enseñanza, lo cual se lo negamos rotundamente y le retamos á que lo pruebe, dada la actual organizacion de las escuelas; y por último, porque conviene á este punto, vamos á citar sus palabras respecto de algunas enseñanzas en concreto: «Es preciso que al paso que aprenden á leer, se les enseñe por medio del estímulo á que se fijen en lo que leen; á que lo entiendan; en una palabra á que no sean como es la generalidad de los muchachos, *maquinas de leer* á quienes se gradúa la perfeccion por la rapidez con que lo ejecutan. Haced leer un trozo de cualquier libro á uno de esos lectores de *carreta* la y que os explique después lo que ha leído. Seguro estoy de que se halla tan enterado como antes de cogerlo en su mano.» Una cosa parecida dice respecto de la escritura, aritmética, gramática y doctrina cristiana. Perfectamente, Sr. Collado; aquí no hay más dificultad si no que no ha dicho nada nuevo; y que, si ha querido referirse, como es de suponer, á las escuelas elementales, todo eso lo sabe y practica el último maestro de la última aldea. Pero veamos, ahora, qué remedios aconseja para curar todos esos males, dado caso que existieran. He aquí la receta: supresion

de todas las teorías y enseñar *mecánicamente* á leer, escribir y contar. Y, para que no se dude de nuestra sinceridad, allá van sus palabras: «lo que deploro, lo que no puedo menos de combatir es el mucho tiempo que se emplea inútilmente en enseñar reglas y preceptos teóricos concernientes á ellas, en la falsa suposición de que de este modo dichas enseñanzas son aprendidas de una manera sólida y perfecta.» En otro lugar añade: «Concretándonos á enseñar *mecánicamente* á leer, escribir y contar por métodos más radicales que los que hoy se emplean, nos quedará más de la mitad del tiempo que hoy ocupamos para imponer á las criaturas en los más elementales conocimientos de Religión, de Moral, de Física...» y más adelante dice: «Suprimida de las escuelas la enseñanza de todo aquello que no traiga un inmediato beneficio á los niños, sin dejar por eso de enseñar á leer, escribir y contar *mecánicamente*...»

¡Magnífico descubrimiento! Con qué se lamenta usted antes de que los niños sean *máquinas de leer*, y después les propina para corregirlos que aprendan á leer *mecánicamente*? ¿Qué diferencia encuentra el Sr. Collado entre ser *máquinas de leer* y leer *mecánicamente*? ¿Es así como piensa favorecer el desarrollo de la inteligencia? ¿Es así como se darán cuenta de lo que lean? Hay que convenir en que nuestro amigo ha dicho muchas veces lo que no quería y hasta lo contrario de lo que se proponía, porque no de otro modo se explican ese cúmulo de contradicciones y de conceptos erróneos que á cada paso se encuentran, así como hay que convenir en que también al través de esos defectos, se descubre un buen deseo, una noble aspiración á mejorar, que nosotros nos complacemos en reconocer y que es digna de respeto. En vista de lo cual creemos que el terreno propio del Sr. Collado, su verdadera esfera de actividad es y debe ser la práctica, y, más que nada, la práctica de la educación de párvulos á que con tanto provecho se dedica y en donde pueden esperarse de él notables adelantos; pero que en el terreno de la abstracción, cuando quiere sintetizar, digamos así, las observaciones de la práctica, adultera y cambia los conceptos, llegando á decir lo contrario de lo que siente. ¿Qué otra cosa, si no, significa el aconsejar la supresión de las teorías á fin de economizar el tiempo? En nuestro sentir ha observado que las lecciones que daban los niños, tomándolas de memoria en los libros, eran inútiles, y esta observación la ha expresado así: *debemos suprimir las teorías*; pero en la práctica estamos seguros de que el mismo las conserva. Y, ¿cómo no? Porque, en último resultado, ¿qué es la teoría? ¿Qué es un principio ó una regla? Una fórmula dentro de la cual están comprendidos millares de casos particulares. Y ¿habría más economía de tiempo enseñando uno por uno esa infinidad de casos, que mostrando la fórmula con un dentro de la cual todos ellos se comprenden?

Concluámos. Hemos combatido los más graves errores que sobre doctrina de educación y enseñanza se encuentran en la Memoria impugnada, y hemos refutado los cargos que de ella resultan contra los maestros de escuelas elementales. Dos razones poderosas

había para hacerlo. Era una de ellas el haberse leído en la Academia de Maestros de 1.ª enseñanza pública de Madrid, lo cual daba á los errores cierta autoridad moral, tanto mayor en cuanto, según nuestras noticias, porque no tuvimos el gusto de asistir, hubo quien la defendiera y hasta hiciera de ella elogios. Y era la otra, la más importante, el haber sido publicada en uno de los periódicos del ramo y debía rebatirse públicamente lo que públicamente se había consignado.

(Se continuará).

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

PALENCIA.—*Por concurso.*—*De niños.*—La de Amusco, Cervera de Pisúerga y Villaumbrales, dotadas con 825 pesetas anuales; Abia de las Torres y Villaconanleio, con 625; Villaverdugo, con 500; Santa Olaya y Barrios, y Santiago del Valcon 250; Quintanilla de Hormiguera con 200; Quintana Diez de la Vega con 187, 50, Y Arroyo con 112, 50. Todas con casa y retribuciones.

(B. O. 1.º de Setiembre.)

ZAMORA.—*Por oposición.*—*De niños.*—La del Arrabal de San Lázaro, de la capital, dotada con 1.375 pesetas; la de párvulos de Fermoselle, con 1.250.

De niñas.—La de Arrabalde, con 550 pesetas.
Por concurso.—Fuentes de Ropel, con 825 pesetas; Ferreras de Abajo, con 500 id.; Arcos de la Polvorosa, Donadillo y San Martín de Castañeda, con 375 idem; Almendra, con 300; Puertas y Valer, con 240 id. Las de temporada de Valparaíso y Fulgoso de la Caballada, con 150 id.; Pedroso de la Caballada, con 250 id. Todas, menos la de Fermoselle, tienen casa y retribuciones.

(B. O. del 2 de Setiembre.)

MÁLAGA.—*Por oposición.*—*De niños.*—La de Parauta, con 825 pesetas de dotación.
De niñas.—Lande Funera de Líbar y Villanueva del Rosario, con 550 id.

Las solicitudes en el término de un mes, á contar desde el 13 de Setiembre.

Por concurso.—*De niños.*—Las elementales de Borge, Carratraca y Sayalonga, con 825 pesetas y la de Serrato, con 625.

De niñas.—La de Serrato, con 416 pesetas, 50 céntimos.
Málaga 6 de Setiembre.

Por concurso.—*De niños.*—Las de Borge, Carratraca y Sayalonga, dotadas con 825 pesetas cada una, y la de Serrato, con 625 id.

De niñas.—La de Serrato, con 416, 50 id.
Tienen además casa y retribuciones.
(B. O. del 9 de setiembre.)

En virtud de renuncia hecha ante la Junta provincial de instruccion primaria de Pontevedra por el vocal de la misma D. Eduardo Matos, del cargo de Secretario para el que se le habia designado, dicha Corporacion acordó anunciar la vacante de la referida secretaria, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas anuales, que deberá proveerse por oposicion.

Los que deseen presentarse como opositores á la expresada plaza lo harán en el improrogable término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, por medio de solicitud en papel competente, á la que acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificacion de bautismo de haber cumplido 23 años de edad.

2.º Otra certificacion de haber observado una conducta moral intachable.

3.º Título ó copia de maestro de primera enseñanza superior, con tres años de práctica. Esta última circunstancia comprobada en forma.

4.º Relacion de méritos y servicios literarios, así como cualesquiera otros servicios públicos.

Los ejercicios de oposicion serán dos, uno teórico y otro práctico, cada uno de ellos se verificará en dos actos.

El teórico consistirá en contestar á tres preguntas sacadas á la suerte de entre 25 que se introducirán en una urna, acerca de la legislacion vigente de instruccion primaria.

En contestar á tres preguntas que le hicieren tres individuos de la Junta, que ha de constituir el Tribunal, designados por el señor presidente de la misma. Este acto durará media hora y las preguntas versarán sobre conocimientos generales relativos al despacho de la secretaria y obligaciones correspondientes al Profesorado de primera enseñanza.

El ejercicio práctico consistirá en redactar una comunicacion sobre el asunto que le fuere designado por el Tribunal acerca del ramo de instruccion primaria y que esté á cargo de la secretaria.

En la formacion de un estado sobre los datos que proponga el Tribunal, de entre los diversos casos que puedan ocurrir en el régimen y administracion de la primera enseñanza.

Para todo el ejercicio práctico se concederán tres horas. Este ejercicio lo practicarán á la vez todos los opositores con entera independendencia, á cuyo efecto llevarán todos el papel, plumas, tintero, reglas y compás.

Con la anticipacion debida, se anunciarán el dia, horas y local en que han de tener lugar los ejercicios.

Terminado cada ejercicio por todos los opositores, se procederá inmediatamente á su calificacion del modo que la Junta acuerde.

Al dia siguiente de terminados los dos ejercicios, el Tribunal volverá á reunirse en el mismo local en que aquellos se hubiesen verificado, para designar públicamente, por medio del que lo presida, quien á juicio de dicho Tribunal haya obtenido la plaza.

Pontevedra 24 de Agosto de 1871.—P. el Presidente, José Barbeito del Prado.—P. A. de la J.: el secretario, Eduardo Matos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

Dr. del Instituto de Alicante.—Recibida la libranza y abonada la suscripcion de ese Instituto por todo el año.

D. T. P.—Oropesa.—id. id. y abonada su suscripcion hasta fin de Octubre.

D. M. L. F.—Corme.—id. id. hasta fin de año.

D. M. M. F.—Santiago.—Renovada su suscripcion hasta fin de año.

D. A. C.—Ciudad-Real.—Recibidos 16 reales por el semestre de suscripcion que termina en fin de Febrero.

D. M. L.—Campillo-Sierra.—Anotada y servida su suscripcion desde 1.º de Setiembre.

D. F. M. M.—Cañete.—id. id.

D. P. R.—Laguna del Marquesado.—id. id.

D. T.—L.—Tejadillos.—id. id.

D. M. U.—Puente la Reina.—Recibidos los 16 reales por el semestre de su suscripcion que termina en 31 de Diciembre.

D. F. G. G.—Avila.—id. 16 reales id. id. hasta fin de Noviembre.

D. M. C. T.—Valdemoro.—id. id. hasta fin de Febrero.

D. F. M.—Torrelavega.—id. 18 reales por los dos trimestres que terminan en 31 de Enero.

D. P. C.—Cuéllar.—Recibida la libranza. Renovada su suscripcion y la de D. A. M., hasta fin de Diciembre. Se le remite el libro que pide, advirtiendo á V. que sólo son 12 reales su importe, por lo cual se han destinado los dos sobrantes para la suscripcion á favor del Sr. Ruiz Zorrilla.

D.ª J. M. F.—Pozuelo del Rey.—Renovada sus suscripciones hasta el 31 de Diciembre.

D. J. Ll.—Tortosa.—Recibidos los 30 reales y abonada su suscripcion hasta fin de año.

D. J. D.—Málaga.—id. id. hasta fin de Marzo de 1872.

D. M. L.—San Vicente de la Sonsierra.—id. id. hasta fin de Febrero de 1872.

D. M. M.—Altea.—id. id. hasta fin de Octubre.

D. A. M. H.—Infantes.—id. id. hasta fin de Junio de este año.

D. J. M. A.—Anotada y servida su suscripcion desde 15 del actual.

D. D. D.—Hoyo de Pinares.—Renovada su suscripcion hasta fin de año.

D. C. B.—Huesca.—id. id. hasta fin de este mes, en cuya fecha se hará lo que desea.

D. A. G. G.—Granada.—Queda rectificadla direccion del periódico.

D. P. M.—Escorial.—Queda anotada y servida su suscripcion desde el 15 del actual.

D. E. T. E.—Bilbao.—Recibida su carta. Renovada su suscripcion hasta fin de año.

D. L. V.—Logroño.—Id. id.

D. E. A. M.—Palencia.—Recibida su carta y anotada y servida la nueva suscripcion que V. envia. Se le han remitido los números que le faltan.

D. M. B. L.—Robledo.—Recibidos los 16 rs. y queda abonada su suscripcion hasta 31 de Enero próximo.

D. E. G.—Cascante.—Ya habrá V. recibido los números que pedia. La falta no está en esta Administracion.

D. J. M. D.—Badajoz.—Recibida la letra importe de su suscripcion hasta 31 de Diciembre próximo.

D. I. S. T.—Betanzos.—id. 18 rs. en sellos por el trimestre de V. que termina en 31 de Octubre y el de D. S. G. en 30 de Setiembre.

D. J. M.—Valor.—Recibida la libranza, y distribuido su importe como V. indica.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm 5.